GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2638

N° Int.: 10155350

OVALLE, 20/09/2018

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Mary GUALTEROS ALARCON de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^\circ$  1600 del 30/10/2008 de la Controloría Controlor Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Luz Mary GUALTEROS ALARCON de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador MINERA LOMAS ALTAS LTDA.

FECHA INICIO: 20/09/2018 FECHA VENCIMIENTO: 20/01/2019

GOBERNADOR

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

<u>AN</u>ÓTESE Y COMUNÍQUESE

DARIO MOLINA SANHUEZA GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ

REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/CHVV [701]20/09/2018

## DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior Policía de Investigaciones
- Archivo